

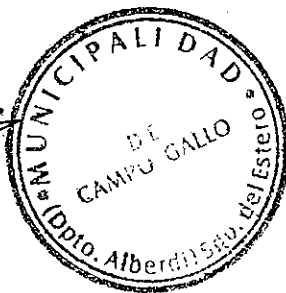
CONVENIO	
TIPO	Adenda al convenio de cooperación
PARTES	Municipio de Campo Gallo (Prov. Santiago del Estero)
FIRMANTES	Amado Tomas CHAMORRO Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	26-08-10
VIGENCIA	

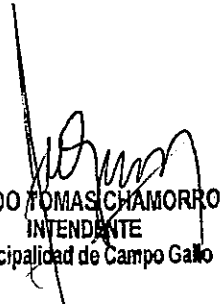
**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INTI Y EL  
MUNICIPIO DE CAMPO GALLO**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 (veintiséis) días del mes de Agosto del año 2010, las partes firmantes del Convenio de Cooperación suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL – (INTI) representado por su Presidente, Ingeniero Enrique Mario Martínez, con domicilio en Av. Leandro N Alem 1067, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE CAMPO GALLO representada en este acto por su Intendente, Sr Amado Tomas Chamorro, DNI 11.833.167 con domicilio en Belgrano 70, Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi provincia de Santiago del Estero (EL MUNICIPIO), ambas partes con facultades suficientes, convienen en incluir la presente addenda al mismo, la cual pasará a formar parte integrante del convenio.

A tal efecto en la cláusula CUARTA donde dice "Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo." Deberá entenderse que "Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo y/o un contrato de uso precario con cualquier otra persona jurídica legalmente constituida para que realice la explotación de la planta hasta tanto se constituya la cooperativa de trabajo y ésta se encuentre en condiciones legales e impositivas de realizar la operatoria y alcance la sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto de acuerdo a opinión del INTI.

  
Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



  
AMADO TOMAS CHAMORRO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Campo Gallo